



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

RAD. No. 2015-00116-00

Con el fin de informar a la comunidad que eventualmente pueda estar interesada en el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011.

A V I S A

Que mediante auto dictado el día 08 de abril de 2015, se ordenó admitir y dar trámite a la **ACCION DE NULIDAD**, interpuesta por **JAIRO HUMBERTO MUÑOZ** en contra del **MUNICIPIO DEL AGRADO-CONCEJO MUNICIPAL.**, para que se declare *"la nulidad del acuerdo número 31 de 2013 **"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME LA INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA Y SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A LA COMISARIA DE FAMILIA"**, de fecha 31 de agosto de 2013, expedidas por el Concejo Municipal de Agrado-Huila; del proyecto de acuerdo 030 de 2013, acta de comisión 031 de agosto 27 de 2013 y acta número 075 de agosto 31 de 2013"*.

Neiva, quince (15) de abril de dos mil quince (2015).

EDISON FIERRO PANTEVEZ
Secretario